

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

764 *INMOBILIARIA SASBO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA PROSAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que por decisión del socio único de las sociedades "Inmobiliaria Sasbo, S.L." (sociedad absorbente), y de "Inmobiliaria Prosas, S.L." (sociedad absorbida), aprobó el día 31 de diciembre de 2020, la fusión por absorción de "Inmobiliaria Prosas, S.L.", por parte de "Inmobiliaria Sasbo, S.L." y, en consecuencia, la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 31 de diciembre de 2020, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, por la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Barcelona, 24 de febrero de 2021.- El Administrador único de Inmobiliaria Sasbo, S.L., y Inmobiliaria Prosas, S.L., Sergio Juan Canamasas Español.

ID: A210011533-1